

LIC. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EDO. 21 ABR. 2017
CORDILLERA HIMALAYA NO. 605 LOMAS CUARTA SECCIÓN
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
P R E S E N T E.



RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

HORA: 09:57
ANEXOS: 01
A. ORIGINALES:

A. SIMPLES:
A. CERTIFICADOS: 01
TOTAL FOJAS:

Lic. Jesús Francisco Cortés Romero, Encargado de la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada, ante usted comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 17 de abril de 2017, dentro del Recurso de Revisión número **398/2016-2**, emitido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, me permito remitir a usted en copia debidamente certificada el cumplimiento a lo ordenado, el cual contienen el envío de la información en fecha 21 de marzo de 2017, al correo electrónico autorizado para efecto de notificación, ELIMINADO 1 así como en copia certificada la información que se remitió a dicho correo.

Por lo antes expuesto, atentamente pido:

ÚNICO. – Se tenga por dando cumplimiento a lo ordenado por esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, dentro del recurso señalado.

San Luis Potosí, S.L.P., a la fecha de su presentación.


LIC. JESUS FRANCISCO CORTÉS ROMERO.
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.



SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO

SAN LUIS POTOSÍ



SERVICIOS DE SALUD

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

13 IIII 2018

HORA: 12:13
ANEXOS: 01
A ORIGINAL: -

A. BIMBITER
A. BERTIFICADOS
TOTAL HOJAS: 01 SOBRE.

69

Faz

LIC. PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
CORDILLERA HIMALAYA NO. 605 LOMAS CUARTA SECC.
C I U D A D.

Luz Concepción Faz García, personalidad que tengo debidamente acreditada ante esta H. Comisión, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 04 de julio de 2018, dentro del Recurso de Revisión número **398//2016-2**, emitido por esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, me permito remitir a usted en copia debidamente certificada la bandeja de salida de fecha 13 de julio de 2018, del correo electrónico oficial de estos Servicios de Salud, salud.unidad.transparencia@slp.gob.mx al correo autorizado por el quejoso, Raúl Gutiérrez Amparan. El cual contiene en archivo adjunto la información que ordena ese H. Órgano Garante entregar en el proveído arriba señalado, además se anexa en copia debidamente certificada memorándums números 16829 de fecha 12 de julio, 16824 de fecha 12 de julio y memorándum número 16693 de fecha 11 de julio todos del 2018, por último en (04) fojas útiles por su anverso copias certificadas el cual contiene la información reenviada al recurrente.

Por lo antes expuesto, atentamente pido:

ÚNICO. – Se me tenga por dando cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 04 de julio de 2018, dictado por esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, dentro del recurso arriba señalado.

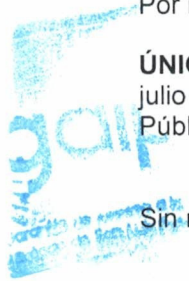
Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LUZ CONCEPCIÓN FAZ GARCÍA.

[Firma manuscrita]

Anexo: sobre



90



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

SAN LUIS POTOSÍ

SLP
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

SERVICIOS DE SALUD

cegaip **RECIBIDO**
OFICIALIA DE PARTES

27 AGO. 2018

HORA: 13:05
ANEXOS: 02
A. ORIGINALES: 02

A. SIMPLES: 04
A. CERTIFICADOS: 02
TOTAL FOJAS: 02

LIC. PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
CORDILLERA HIMALAYA NO. 605 LOMAS CUARTA SECC.
C I U D A D.

Lic. Luz Concepción Faz García, personalidad que tengo debidamente acreditada ante esta H. Comisión, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 21 de agosto de 2018, dentro del Recurso de Revisión número **398/2016-2**, emitido por esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, me permito remitir a usted en copia debidamente certificada la bandeja de salida de fecha 27 de agosto de 2018, del correo electrónico oficial de estos Servicios de Salud, salud_unidad_transparencia@slp.gob.mx al correo autorizado por el quejoso, Raúl Gutiérrez Amparan. El cual contiene en archivo adjunto la información que ordena ese H. Órgano Garante entregar en el proveído arriba señalado, además se anexa en copia debidamente certificada memorándum número 20643 de fecha 24 de agosto, 20804 de fecha 27 de agosto y memorándum con anexo número 20630 de fecha 24 de agosto todos del 2018, los cuales contienen la información en carácter de cumplimiento al proveído arriba señalado, así mismo remito en copia certificada acuerdo de la Onceava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Por lo antes expuesto, atentamente pido:

ÚNICO. – Se me tenga por dando cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 21 de agosto de 2018, dictado por esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, dentro del recurso arriba señalado.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LUZ CONCEPCIÓN FAZ GARCÍA.

Anexo: sobre



71

S.S.S.P.
SERVICIOS DE SALUD
DE SAN LUIS POTOSÍSUBDIRECCIÓN DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**De:** "Lic. Felipe de Jesús Camacho" <salud_unidad_transparencia@slp.gob.mx>**Para:** ELIMINADO 1**Fecha:** 08/27/2018 12:16 PM**Asunto:** CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN NO. 398/2016-2

Estimado Raúl Gutiérrez Amparan:

En cumplimiento al proveído de fecha 21 de agosto de 2018, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado, dentro del Recurso de Revisión No. 398/2016-2, remito archivo adjunto, el cual contiene la información que ordenó el Órgano Garante entregar a Usted como cumplimiento a dicho proveído.

Atte.

Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.

Datos adjuntos:Archivo: CUMPLIMIENTO RR 398-2016-2.pdf

Tamaño: 2216k

Tipo de Contenidos: application/pdf



Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. S.O. 027/03/2019 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 de marzo de 2019.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 398/2016-2
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo: uanperes), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo: gmail). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asocian al nombre de usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones, no sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su titular y por ello lo hace identificable a quien posee la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.
<p>Lic. Diana Robledo López Secretaría Projectista de la Ponencia 2</p>	